

**N° 756-DRPP-2017.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLITICOS.** San José, a las ocho horas con treinta y dos minutos del día quince de mayo del año dos mil diecisiete.-

**Proceso de renovación de estructuras del partido INTEGRACION NACIONAL en el cantón ZARCERO de la provincia de ALAJUELA.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 6 de marzo de 2012), el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento, se determina que el partido INTEGRACION NACIONAL celebró el veintisiete de abril del año dos mil diecisiete, la Asamblea Cantonal en el cantón ZARCERO de la provincia de ALAJUELA, misma que cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. La estructura designada por el partido de cita no presenta inconsistencias y quedó integrada de la siguiente manera:

**CANTON: ZARCERO**

**COMITE EJECUTIVO**

<b>Puesto</b>	<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>
PRESIDENTE PROPIETARIO	203890413	JORGE LUIS MIRANDA CASTRO
SECRETARIO PROPIETARIO	203990176	JEANNETTE SALAZAR QUIROS
TESORERO PROPIETARIO	202240837	VIANEY QUESADA BLANCO
PRESIDENTE SUPLENTE	205420652	MARIA DE LOS ANGELES VARGAS MORA
SECRETARIO SUPLENTE	108810149	ROBERT ANTONIO ROJAS VARGAS
TESORERO SUPLENTE	202190923	MARIA LUZ BARRANTES QUIROS

**FISCAL**

<b>Puesto</b>	<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>
FISCAL PROPIETARIO	207470066	VICTOR JESUS DURAN MORA

## DELEGADOS

Puesto	Cédula	Nombre
TERRITORIAL	203990176	JEANNETTE SALAZAR QUIROS
TERRITORIAL	203200367	JOSE LUIS GONZALEZ MORERA
TERRITORIAL	205420652	MARIA DE LOS ANGELES VARGAS MORA
TERRITORIAL	108810149	ROBERT ANTONIO ROJAS VARGAS
TERRITORIAL	202240837	VIANEY QUESADA BLANCO
SUPLENTE	108910692	DAMARIS ILIANA SALAS QUESADA
SUPLENTE	203890413	JORGE LUIS MIRANDA CASTRO
SUPLENTE	202190923	MARIA LUZ BARRANTES QUIROS
SUPLENTE	206030698	RODRIGO JOSE VARGAS SALAZAR
SUPLENTE	207450814	WILLIAM ALBERTO ARAYA PANIAGUA

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral y en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.-**

**Martha Castillo Víquez**  
**Jefa Departamento de Registro**  
**de Partidos Políticos**

MCV/smm/dgv  
C.: Expediente Partido INTEGRACION NACIONAL  
Area de Registro de Asambleas  
Ref. Doc: 5414, 5455, 5576-2017